



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 25 de septiembre de 2020

número 77

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA múltiple 01/2020 la cual contiene la Subasta Pública número MSC-TM-SUBASTA-01/2020, emitida por la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila. 5

CONVOCATORIA la cual contiene la Subasta Pública número MSC-TM-SUBASTA-02/2020, emitida por la Tesorería Municipal de Saltillo, Coahuila. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 122/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepción Hipolito Flores	(2ª Pub)	8
Exp. 222/2020	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Cardoza García	(2ª Pub)	8
Exp. 275/2020	Sucesorio Testamentario	Carmela Barrera Cavazos y Benjamin Cantú Cavazos	(2ª Pub)	8
Exp. 00287/2020	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe López Rodríguez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Gonzalez Soria	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Soledad Salas Mendoza y Andres Mendoza Alvarado	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Información Para Perpetua Memoria	Josefina Garcia Carrillo	(2ª Pub)	9

Exp. 68/2017-J2	Pérdida de Patria Potestad	Ana Patricia Lozano Robles, Manuel Lozano Contreras y Francisca Yaneth Robles Tapia	(3ª Pub)	10
Exp. 930/2019	Pérdida de Patria Potestad	Martha Susana Alvarez de la Cruz y Martha Alicia Alvarez de la Cruz	(3ª Pub)	11
Aviso Notarial	Usucapión	Manolo Jimenez Salinas, Lydia Maria Gonzalez Rodriguez y Otro	(1ª Pub)	11
Exp. 288/2020	Sucesorio Intestamentario	Constantino Dávila Recio	(1ª Pub)	11
Exp. 349/2020	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Becerra Santana	(1ª Pub)	11
Exp. 354/2020	Sucesorio Intestamentario	Sofía Cerda Granados	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Escobedo Obregon	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guillermina Moreno Valdez de Lira	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Matilde Lopez Bernal y Jesus Martinez González	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Ventura Tovar Acosta y Maria Flores Cisneros	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Nuncio Rodriguez y Genoveba Ortiz Fuentes	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Davila de Leon	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marco Anibal Ortiz Rodríguez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Moreno Infante	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Jesus Chavez Rodríguez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Norma Graciela Guerrero Saucedo	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Torres Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 578/2020	Especial Mercantil	Cristina Ramírez de la Pena	(1ª Pub)	15
Exp. 680/2020	Rectificación de Acta	Luis Ernesto Gaytan Flores	(1ª Pub)	16
Exp. 726/2020	Rectificación de Acta	Hilda Maltos Romero	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 500/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Humberto Tovar García	(2ª Pub)	16
Exp. 00562/2020	Sucesorio Intestamentario	Adalina Hernández Bautista	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Everardo González Verduzco	(2ª Pub)	17
Exp. 592/2020	Sucesorio Intestamentario	Diego Vidal Wong	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enoe Martinez Ramos	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Santos Muñoz y Rosa Oralia Benavides Cruz	(1ª Pub)	18
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Barrientos	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rene Gerardo Guajardo Martínez	(1ª Pub)	19
Exp. 104/2020	Rectificación de Acta	Alejandra Lopez Moreno	(1ª Pub)	19
Exp. 385/2020	Rectificación de Acta	Jose Rodolfo Rios Santos	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Samuel Sixto Rodriguez Montemayor	(3ª Pub)	20
Exp. 229/2020	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Guadalupe Rocha Duarte	(2ª Pub)	20
Exp. 403/2020	Sucesorio Intestamentario	José Guillermo Martínez Padilla	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Reyna Puente	(2ª Pub)	21
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Mario Alberto Valdes Ramos	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Vicente Rosas Rivera	(1ª Pub)	22
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Eliud Gonzalez Reyes	(1ª Pub)	22
Aviso	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Jose Ponce Ramos y Rita Aguirre Aguirre	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Vásquez Ríos	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 466/2020	Sucesorio Testamentario	María Graciela Vázquez Benavente	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santiago Elías Castro de Hoyos	(2ª Pub)	23
Exp. 582/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Rosario de la Cerda Macías	(3ª Pub)	23
Exp. 481/2020	Sucesorio Testamentario	Alberto Flores Rodríguez y Rosantina Ana María Valdés Diego	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 243/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Angel Gabriel Flores Sanchez, Breidy Abigail Dueñez Soto	(3ª Pub)	24
Exp. 68/2020	Divorcio	Maria Guadalupe Rojas Guerrero	(2ª Pub)	25
Exp. 00315/2020	Usucapión	Yoana Guadalupe Chaires Guerrero	(1ª Pub)	25

Exp. 00273/2020	Sucesorio Intestamentario	Mary Toña Torres García	(1ª Pub)	26
Exp. 0836/2019	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Salinas Viuda de Derbez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Raymundo Mendoza García	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 277/2020	Sucesorio Intestamentario	Moises Herrera González	(2ª Pub)	27
Exp. 278/2020	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Miguel Ruelas Corpus	(2ª Pub)	27
Exp. 305/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Aviña Halcon	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bartolo Torres Davila	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elvira Carrillo Hernandez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Eduardo Ruiz Macias	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Refugio Ocegueda González	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Humberto Rodriguez Esparza	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Raymundo Jaime Ramírez	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Antonio Burciaga Montes	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Graciela Lopez Dominguez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Gloria Domínguez Cruz	(2ª Pub)	30
Exp. 00245/2019	Especial Hipotecario	Manuel Moncayo López y Minerva Valero Morales	(2ª Pub)	31
Exp. 283/2015	Especial Hipotecario	Alberto Rodriguez Zamarron y Dulce Noemi Diaz Jaime	(2ª Pub)	31
Exp. 380/2017	Especial Hipotecario	Karina Lizeth Medina Favela y Jorge Enrique Ibarra Sánchez	(2ª Pub)	32
Exp. 546/2011	Especial Hipotecario	Juan Alonso Vazquez Olguin	(2ª Pub)	32
Exp. 21/2003	Ordinario Mercantil	Juan José Peña Hernández y Blanca Estela Contreras	(3ª Pub)	33
Exp. 110/2020	Ordinario Civil	Emilia Garay Rodríguez Viuda de Lastra	(3ª Pub)	33
Exp. 195/2020	Ordinario Civil	Maria Aguirre de Huitron	(3ª Pub)	34
Exp. 500/2017	Ejecutivo Mercantil	Mary Ethel Yamilett Medina Ochoa y Juan Antonio Medina Coronado	(3ª Pub)	34
Exp. 647/2019	Ordinario Civil	Adolfo Enrique Samia Veloz y Jose Samia Dimmit	(3ª Pub)	35
Exp. 762/2017	Ejecutivo Civil	Pier Luigi Gabrielli	(3ª Pub)	35
Exp. 291/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Emetrio Vaquera Torres	(1ª Pub)	36
Exp. 00294/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Delgadillo	(1ª Pub)	36
Exp. 309/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ramirez Martinez y Carmen Haro Figueroa	(1ª Pub)	36
Exp. 337/2020	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Arellano Ruelas	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Espinoza Lindo	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Martinez Blanco	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elpidio Vaquera Pozo y Luz Limones Galindo	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Felix Ceniceros Perez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jehu Almanza Torres	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Gerardo Lopez Cerda	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Magallanes Guardiola y Maria Valdez Nava	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Job Mena Adame y Maria Hilaria Lopez Amador	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Chavez Gomez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma Estela Bocado Veyna	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Alonzo Marquez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Matilde Vielma Martínez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Valente de la Cruz Retiz	(1ª Pub)	41
Exp. 150/2019	Especial Hipotecario	Fernando Marroquín Barrera y Rocío Manriquez Muñoz De Marroquín	(1ª Pub)	41
Exp. 226/2020	Rectificación de Acta	Blanca Cecilia Garcia Fernandez	(1ª Pub)	42
Exp. 468/2018	Ordinario Civil	Moises Machado Hernandez y Dora Alicia Arellano Lopez	(1ª Pub)	42
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 329/2020	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Coronado Ochoa	(2ª Pub)	43
Exp. 346/2020	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Martinez Ramírez	(2ª Pub)	44
Exp. 052/2020	Sucesorio Intestamentario	Amado Salazar Ramírez	(2ª Pub)	44

Exp. 325/2020	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Muñiz Mendez y Alfredo Reyes		
		Alba	(1ª Pub)	44
Exp. 104/2020	Rectificación de Acta	Martina Cano Ruiz	(1ª Pub)	45
Exp. 171/2020	Rectificación de Acta	Irma Ruiz	(1ª Pub)	45
Exp. 313/2020	Rectificación de Acta	Ma. Elena Duque Espinoza	(1ª Pub)	45
Exp. 1092/2014	Especial Hipotecario	Juan Esteban Frias Rodriguez	(1ª Pub)	46
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 163/2018	Ordinario Civil	Reynaldo Martínez López	(3ª Pub)	46
Exp. 221/2020	Usucapión	Salomé Martín Rivera García	(1ª Pub)	47
Exp. 201/2018	Usucapión	María Esmeralda Luna Bravo	(1ª Pub)	47

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA
TESORERIA MUNICIPAL
SUBASTA PÚBLICA

CONVOCATORIA MULTIPLE 01/2020

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTICULO 306, ASI COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO PARA LA DESINCORPORACION DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA **MSC-TM-SUBASTA-01/2020** DE DIVERSOS BIENES MUEBLES NO ÚTILES CONSISTENTES EN RESTOS DE LUMINARIAS, COMPONENTES PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y MATERIAL ELÉCTRICO EN DESUSO, QUE SERAN SUBASTADOS EN CALIDAD DE CHATARRA.

NÚM. DE SUBASTA	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JURTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS	FALLO Y ADJUDICACION
MSC-TM-SUBASTA-01/2020	Sin costo	05 de Octubre de 2020	07 de Octubre de 2020 10:00 HORAS	08 de Octubre de 2020 10:00 HORAS	09 de Octubre de 2020

ACUERDO 68/12/20		MATERIAL DE LUMINARIAS, COMPONENTES PARA ALUMBRADO PÚBLICO Y MATERIAL ELÉCTRICO EN DESUSO.	
CANTIDAD / PESO	UNIDAD	TIPO	CONDICIONES
1.678	Piezas	Carcasa y difusor de luminaria holofane	NO FUNCIONALES, INCOMPLETAS
4.500 PIEZAS/ 36	Toneladas	Luminarias OV25 y OV15	RESTOS/DESECHO
9.000 PIEZAS/ 18	Toneladas	Balasta y capacitor	RESTOS/DESECHO
700 PIEZAS/ 1.2	Toneladas	Tubo y mufa	RESTOS/DESECHO
400 PIEZAS/ 5	Toneladas	Gabinetes	RESTOS/DESECHO
6	Toneladas	Cable 2+1 de aluminio de 6"	RESTOS/DESECHO
4.325	Piezas	Focos de luminaria holofane, de OV15 y de OV25	NO ÚTILES/ NO FUNCIONALES

ONDICIONES GENERALES:

- Las bases de la subasta se encuentran disponibles para consulta y venta en: Blvd. Francisco Coss no. 745, zona centro, C.P. 25000, Saltillo Coahuila en la Dirección de Ingresos; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 hrs. hasta un día antes de la subasta, así como para consulta en la página de transparencia del municipio de saltillo, Coahuila (saltillo.gob.mx).
- La forma de pago de las bases es: **sin costo**.
- El horario del acto se especifica en la tabla de subasta y en las bases de la misma.
- el acto será en la sala de juntas de la presidencia municipal, ubicada en la planta baja del propio edificio, área de regidores.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.
- El bien objeto de la subasta se entregara en biblioparque norte, ubicado en Blvd. Isidro López Zertuche s/n colonia las brisas C.P. 25210 en Saltillo Coahuila, del día 09 al 23 de octubre de 2020.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente subasta en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 40 de la ley del estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la subasta podrán ser negociadas.

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2020
ING. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA

**MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA
TESORERÍA MUNICIPAL
SUBASTA PÚBLICA**

CONVOCATORIA MSC-TM-SUBASTA 02/2020

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 306, ASI COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO PARA LA DESINCORPORACION DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PUBLICA NO. MSC-TM-SUBASTA-02/2020 DE 67 DIVERSOS BIENES MUEBLES, DE VEHÍCULOS CHATARRA, RESTOS DE MAQUINARIA MAYOR, MENOR Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

NO. DE SUBASTA	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO Y ADJUDICACION
MSC-TM-SUBASTA-02/2020	SIN COSTO	05 de Octubre de 2020	07 de Octubre de 2020 12:00 HORAS	08 de Octubre de 2020 12:00 HORAS	09 de Octubre de 2020

Acuerdo 67/12/20 subasta de 67 DIVERSOS BIENES MUEBLES, DE VEHÍCULOS CHATARRA, RESTOS DE MAQUINARIA MAYOR, MENOR Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						
CONSECUTIVO	No DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO FISICO
1	5410000203	VEHICULO M0598	CHEVROLET	2003	3GNJC14R03N103561	Ba Detuso
2	5410000190	VEHICULO M0708	KODIAK	2007	3GBP7H1C47M115245	Ba Detuso
3	5410000626	CHEVROLET M0706 CHEVY 3 FUERTAS	CHEVROLET	2007	3G1SP21X278161828	Ba Detuso
4	5410000211	M0349 PICK UP ESTAQUITAS 4 CIL	CAMIONETA	1994	4M3D31003649	Ba Detuso
5	5410000280	VEHICULO M0650 CHEVROLET KODIAK CHASIS CABINA	CHEVROLET	2004	3GBP7H1C94M105600	Ba Detuso
6	5410000294	M0756 CHEVROLET KODIAK CHASIS CABINA	CHEVROLET	2007	3GBP7H1C97M109974	Ba Detuso
7	5410000303	M0838 CHEVROLET KODIAK CHASIS CABINA RECOLLECTOR	CHEVROLET	2008	3GBP7H1C18M107329	Ba Detuso
8	5410000277	M0646 CHEVROLET KODIAK CHASIS CABINA RECOLLECTOR	CHEVROLET	2004	3GBP7H1C54M105576	Ba Detuso
9	5410000285	M0697 CHEVROLET KODIAK CHASIS CABINA	CHEVROLET	2006	3GBP7H1C26M119619	Ba Detuso
10	5410000287	M0698 CHEVROLET KODIAK CHASIS CABINA	CHEVROLET	2006	3GBP7H1C45M119614	Ba Detuso
11	5410000288	M0699 CHEVROLET KODIAK CHASIS CABINA	CHEVROLET	2006	3GBP7H1C36M118651	Ba Detuso
12	5410000291	M0755 CHEVROLET KODIAK CHASIS CABINA	CHEVROLET	2007	3GBP7H1C77M110038	Ba Detuso
13	5490100008	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
14	5490100009	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
15	5490100010	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
16	5490100011	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
17	5490100012	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
18	5490100013	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
19	5490100014	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
20	5490100015	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
21	5490100016	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
22	5490100017	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
23	5490100018	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
24	5490100019	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
25	5490100020	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
26	5490100021	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
27	5490100022	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
28	5490100023	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
29	5490100024	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
30	5490100025	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
31	5490100026	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
32	5490100027	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
33	5490100028	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
34	5490100029	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
35	5490100030	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
36	5490100031	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
37	5490100032	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
38	5490100033	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
39	5490100034	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
40	5490100035	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA
41	5490100036	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO PS R26 21V	N/A	CHATARRA

42	5490100037	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO FS R26 21V	N/A	CHATARRA
43	5490100038	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO FS R26 21V	N/A	CHATARRA
44	5490100039	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO FS R26 21V	N/A	CHATARRA
45	5490100040	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO FS R26 21V	N/A	CHATARRA
46	5490100041	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO FS R26 21V	N/A	CHATARRA
47	5490100042	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO FS R26 21V	N/A	CHATARRA
48	5490100043	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO FS R26 21V	N/A	CHATARRA
49	5490100044	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO FS R26 21V	N/A	CHATARRA
50	5490100045	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO FS R26 21V	N/A	CHATARRA
51	5490100046	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO FS R26 21V	N/A	CHATARRA
52	5490100047	BICICLETA ALUMINIO	BENOTO	CS-PRO FS R26 21V	N/A	CHATARRA
53	5620100020	POLIPASTO DE 2 TON. ELECTRICO	N/A	N/A	N/A	Ba Desuso
54	5620100026	MOTOBOMBA DE 5 HP C/HIDRONEUMÁTICO	BARNISA	1A1-3-2 5-696	N/A	Ba Desuso
55	5620100042	COMPRESOR DE AIRE 1 HP MOD.	BERNESA CURTIS	BS05100-108	N/A	Ba Desuso
56	5620100043	BOMBA DE ENGRANES CON MOTOR REDUCTOR PARA SANGRE			N/A	Ba Desuso
57	5620100045	MOTOCOMPRESOR	COFELAN	4RAA3-1000		Ba Desuso
58	5620100053	CUCHARON PARA SUBIR VICERAS DE ACERO INOXIDABLE	N/A	N/A	N/A	Ba Desuso
59	5630100020	M0430 MAQUINA COMPACTADORA DE BASURA TIPO PATA DE CABRA	BOMAG	N/A	MOTDR.38086	Ba Desuso
60	5630100024	M0640 COMPACTADOR PATA CABRA	N/A	826C	87X00858	BN DESUSO
61	5400000226	CAMION M0899 CHEVROLET KODIAK CHASIS CABINA RECOLECTOR	CHEVROLET	2008	3GBP7H1C88M114620	Ba Desuso
62	5400000224	CAMION M0897 CHEVROLET KODIAK CHASIS CABINA RECOLECTOR	CHEVROLET	2008	3GBP7H1C88M114526	Ba Desuso
63	5400000269	CAMION M0955 CHASIS CABINA RECOLECTOR	INTERNATIO NAL	2011	3HAMKAAR1B1379886	Ba Desuso
64	5400000270	CAMION M0956 CHASIS CABINA RECOLECTOR	INTERNATIO NAL	2011	3HAMKAAR2B1379887	Ba Desuso
65	5400000272	CAMION M0958 CHASIS CABINA RECOLECTOR	INTERNATIO NAL	2011	3HAMKAAR7B1379889	Ba Desuso
66	5400000036	CAMIONETA 6885 PICK UP SILVERADO 1500 C/AC	CHEVROLET	2006	3GBEC34K468M117035	BN DESUSO
67	5400000032	6820 CHEVROLET SILVERADO MODELO 2006 SERIE	CHEVROLET	2006	3GBEC14X86M116812	BN DESUSO

CONDICIONES GENERALES:

- Las bases de la subasta se encuentran disponibles para consulta en: Blvd. Francisco Coss no. 745, zona centro, C.P. 25000, Saltillo Coahuila en la Dirección de Ingresos; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 hrs. hasta un día antes de la subasta, así como para consulta en la página de transparencia del municipio de Saltillo, Coahuila (saltillo.gob.mx).
- La forma de pago de las bases es: sin costo.
- El horario del acto se especifica en la tabla de subasta y en las bases de la misma.
- El acto será en la sala de juntas de la presidencia municipal, ubicada en la planta baja del propio edificio, área de regidores, Saltillo Coahuila.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.
- El bien objeto de la subasta se entregaran en: **Corralón Piedras Negras**, cuya ubicación es Blvd. Vito Alesio Robles # 4242, colonia las Asturias C.P. 25107, en el **Relleño Sanitario** Ubicado en la carretera saltillo Torreón antes del libramiento Norponiente. **Rastro Municipal** ubicado en la carretera a Zacatecas Km. 8.5 ;
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente subasta en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 40 de la ley del estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la subasta podrán ser negociadas.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2020
ING. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
TESORERA MUNICIPAL
RÚBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **122/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Concepción Hipolito Flores**, promovido por Yahaira del Carmen, Jeraldine Guadalupe, Rosa Elia y Claudia Yuvisela de apellidos Fraustro Hipólito, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las trece horas del día jueves uno de octubre de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 8 y 25 SEP


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **222/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Luis Alberto Cardoza García**, denunciado por Verónica Ollervides Sánchez; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día jueves veintinueve de octubre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto de 2020

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 8 y 25 SEP


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **275/2020** relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **CARMELA BARRERA CAVAZOS Y BENJAMIN CANTÚ CAVAZOS**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que tendrá verificativo a las catorce horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veinte, los denunciados son: Benjamín, Francisco Javier, Eduardo, Laura y María del Carmen todos de apellidos Cantú Barrera y Miguel Israel Ceme Cantú. CONSTE.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 8 y 25 SEP


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente **00287/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RODRÍGUEZ**, denunciado por Carlos Benjamín Reyna Aguilar; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves ocho de octubre de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se declare la validez del Testamento Público Abierto otorgado por la de cujus. .

Saltillo, Coahuila, a 18 de Agosto de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **GUADALUPE GONZALEZ SORIA**, quien falleció el 17 de Abril de 2017, promovido por el C. RAMON RODRIGUEZ GUERRERO, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **SOLEDAD SALAS MENDOZA también conocida como SOLEDAD SALAS DE MENDOZA, y de ANDRES MENDOZA ALVARADO**, promovido por la C. OLGA MENDOZA SALAS, presunta heredera de los "De Cujus". Señalando las DIECISEIS HORAS DEL NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público 122
 (RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE **INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. LIC. MARIO ALBERTO MACIAS GUZMAN**, en su carácter de Apoderado Legal de la C. JOSEFINA GARCIA CARRILLO.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. **JOSEFINA GARCIA CARRILLO** la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 50 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Lote de Terreno de Agostadero, ubicado al Nor-oeste de Paredón, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de (471-06-17.31 Has.) cuatrocientos setenta y un hectáreas seis áreas diecisiete punto treinta y un centiáreas, de conformidad con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,870,878.309	298,744.516
1	2	N82°12'46"E	1,317.20	2	2,871,056.781	300,049.569
2	3	N40°26'14"W	451.2	3	2,871,400.197	299,756.914
3	4	N57°55'46"E	2,855.16	4	2,872,916.179	302,176.364
4	5	N13°55'47"E	149.96	5	2,873,061.729	302,212.464
5	6	N24°21'13"W	361.86	6	2,873,391.390	302,063.244

6	7	N31°05'45"E	91.99	7	2,873,470.161	302,110.754
7	8	S77°34'13"E	64.49	8	2,873,456.280	302,173.733
8	9	N48°32'14"E	294.17	9	2,873,651.060	301,953.286
9	10	N54°15'14"W	492.65	10	2,873,938.864	301,553.445
10	11	N64°28'14"W	412.68	11	2,874,116.719	301,181.058
11	12	N63°31'14"W	258.32	12	2,874,231.898	300,949.837
12	13	N73°36'13"W	180.16	13	2,874,282.754	300,777.004
13	14	N79°32'15"W	79.54	14	2,874,297.198	300,698.786
14	15	S26°56'46"W	496.8	15	2,873,854.334	300,473.659
15	16	S33°30'46"W	279.98	16	2,873,620.898	300,319.076
16	17	S32°19'46"W	490.99	17	2,873,206.018	300,056.500
17	18	S61°36'50"E	5.22	18	2,873,203.536	300,061.093
18	19	S28°18'49"W	40.41	19	2,873,167.961	300,041.927
19	20	S04°54'34"W	9.99	20	2,873,158.007	300,041.072
20	21	S24°38'12"E	125.36	21	2,873,044.059	300,093.330
21	22	S47°00'18"E	42.06	22	2,873,015.377	300,124.093
22	23	S11°24'47"W	52.43	23	2,872,963.983	300,113.718
23	24	S13°07'45"W	99.1	24	2,872,867.474	300,091.208
24	25	S19°34'12"E	38.36	25	2,872,831.330	300,104.057
25	26	S20°35'46"W	230.19	26	2,872,615.853	300,023.081
26	27	S26°51'47"W	125.22	27	2,872,504.145	299,966.499
27	28	S67°51'47"W	118.8	28	2,872,459.379	299,856.457
28	29	S76°21'45"W	126.67	29	2,872,429.513	299,733.358
29	30	S75°43'47"W	148.12	30	2,872,393.002	299,589.808
30	31	S30°39'46"W	1,397.05	31	2,871,191.283	298,877.333
31	32	N33°45'46"E	388.8	32	2,870,868.056	298,661.255
32	1	N82°58'47"E	83.89	1	2,870,878.309	298,744.516
SUPERFICIE = 471-06-17.31 HAS.						

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 11, 25 SEP y 6 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

“En autos del expediente número **68/2017-J2**, relativo al juicio **Familiar de Perdida de Patria Potestad** promovido por Irma Mayela Reyes Gómez en contra de **Ana Patricia Lozano Robles, Manuel Lozano Contreras y Francisca Yaneth Robles Tapia** conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a la demandada Ana Patricia Lozano Robles y a los codemandados Manuel Lozano Contreras y Francisca Yaneth Flores Tapia, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, respecto a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. . .”

Saltillo, Coahuila, dieciséis de enero de dos mil veinte.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, AUXILIAR DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ.
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En autos del expediente número **930/2019**, relativo al JUICIO ORAL DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, promovido por la LIC. GABRIELA RAM OS CASTAÑEDA, en contra de **MARTHA SUSANA ALVAREZ DE LA CRUZ Y MARTHA ALICIA ALVAREZ DE LA CRUZ**, en consecuencia el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, ordenó el emplazamiento por edictos de **MARTHA ALICIA ALVAREZ DE LA CRUZ**, en consecuencia, procédase a publicar edictos por **TRES VECES** de **TRES EN TRES DIAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de **QUINCE DIAS**, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

AT ENTAM ENT E.-

SALTILLO, COAHUILA; A 11 DE AGOSTO DEL 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA.**

(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIA PUBLICA No. 123, SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA 123, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Saltillo, Coahuila, hago saber, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 de agosto de 2020, el Procedimiento de **Información de Usucapión** promovido por los **C.C. MANOLO JIMENEZ SALINAS, LYDIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ Y CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU**, en representación del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble urbano ubicado en la manzana circundada por las calles José María Arteaga y Emilio Castelar conocido como Plaza 1° de Mayo, el cual se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 55.90 metros y colinda con calle Emilio Castelar

Al sur mide 52.00 metros en una parte y 9.50 metros en otra parte también hacia el sur con calle José María Arteaga

Al oriente mide 48.00 metros y colinda con calle José María Arteaga

Al poniente mide 47.70 metros y colinda con calle José María Arteaga

Con una superficie total de terreno de 2,877.00 metros cuadrados.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría con domicilio en Blvd. Pedro Figueroa Siller 2990 int. A-06, Col. Ampliación San Patricio, Saltillo, Coahuila, C.P. 25204, para hacer valer su derecho.

Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 10 de AGOSTO de 2020

**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 123**

(RÚBRICA) 25 SEP, 6 y 16 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **288/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **CONSTANTINO DÁVILA RECIO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a las 09:30 horas del 08 de octubre de 2020 a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: María Rosaura Dávila Sánchez. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **349/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **GERARDO BECERRA SANTANA** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal

electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **354/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SOFÍA CERDA GRANADOS**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
 (RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIA PUBLICA No. 87.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el número 310 de la calle Paseo del Valle, Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de septiembre de 2020; ante mí compareció el C. RAUL ESCOBEDO OBREGON, en su calidad heredero, quien cuenta con su domicilio en Calle Luis G Urbina número 1018, Colonia La Madrid de esta ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de **FRANCISCO ESCOBEDO OBREGON**; quien falleció en esta ciudad el día 17 de octubre del año 2017, por tanto cítese a través de edictos que deberán publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y el PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; por lo que SE SEÑALAN, LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA; A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.
 (RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA No. 66.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha del día doce (12) del mes de Febrero del año dos mil veinte (2020), Los C.C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ MORENO, ERCILIA MORENO VALDEZ DE GONZALEZ, HUMBERTO MORENO FLORES y por la stirpe de la SRA. ROSA MORENO FLORES DE GIL sus hijos: HERIBERTO JAVIER, MARCO TULIO y GERARDO de apellidos GIL MORENO, en su carácter de únicos y universales herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la Señora **GUILLERMINA MORENO VALDEZ DE LIRA**, quien falleció el día quince (15) del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora GUILLERMINA MORENO VALDEZ DE LIRA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 17 de Septiembre del 2020.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**NOTARIA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 03 de Septiembre del 2020, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MATILDE LOPEZ BERNAL (TAMBIEN CONOCIDA COMO MATILDE LOPEZ DE MARTINEZ)** QUIEN ERA LA MISMA PERSONA Y PROCEDIMIENTO **TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JESUS MARTINEZ GONZALEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los Ciudadanos **BEATRIZ MARTINEZ LOPEZ, JESUS MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCA MARTINEZ LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ LOPEZ, JUAN SILVERIO MARTINEZ LOPEZ, MARCELA MARTINEZ LOPEZ y MARIA DE JESUS MARTINEZ LOPEZ**, en su carácter de Herederos, de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:30) dieciséis horas con treinta minutos del día (15) quince del mes de octubre del 2020 en el domicilio de esta Notaría sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

FERNANDO MARTINEZ GARZA**NOTARIA PÚBLICA No. 102****TITULAR****(RÚBRICA) 25 SEP y 6 OCT****LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES****NOTARIA PUBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 18 de marzo de 2020, a solicitud de los señores **MARIA ELVA, MARIA ISABEL, MARIA TERESA, ROSA SILVIA, CARLOS JAVIER, MARTHA ESTELA Y ANA LUCIA**, todos de apellidos **TOVAR FLORES**, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **JOSE VENTURA TOVAR ACOSTA y MARIA FLORES CISNEROS** y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de hijos de los autores de la herencia y se propuso a la señora **MARTHA ESTHELA TOVAR FLORES**, para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en Calle José María La Fragua número 1803 de la Colonia Topochico de esta Ciudad.= DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS****(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT****LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA****NOTARIA PUBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **JUAN MANUEL NUNCIO RODRIGUEZ y GENOVEBA ORTIZ FUENTES, también conocida como GENOVEBA ORTIZ DE NUNCIO**, promovido por los señores **ROSA MARIA, CLAUDIA PATRICIA, JUAN ELPIDIO** todos de apellidos **NUNCIO ORTIZ**, presuntos herederos de los "De Cujus". Señalando las **DIECISEIS HORAS DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**Notario Público 122****(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT****LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA****NOTARIA PÚBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA****ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Testamentario** a Bienes de **MA. GUADALUPE DAVILA DE LEON también conocida como MARIA GUADALUPE DAVILA DE CARDENAS y MA. GUADALUPE DAVILA DE CARDENAS**, quien falleció el 09 de julio de 2017, promovido por la C. **MARIA DE JESUS CARDENAS DAVILA**, presunta heredera y albacea de la "De Cujus". Señalando las **CATORCE HORAS DEL NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en

Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARCO ANIBAL ORTIZ RODRIGUEZ**, quien falleció el 12 de Diciembre de 2019, promovido por la C. MARIA ESTELA VALDEZ DOMINGUEZ, presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA NO. 129, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Por éste conducto, se hace del conocimiento que el día 15 de septiembre de 2020, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO** a bienes de **MARIA DEL CARMEN MORENO INFANTE**, quien falleció el 24 de Septiembre del año 2019 en ésta ciudad, en virtud de solicitar su apertura su cónyuge supérstite **ANTONIO RUIZ REYES** y sus hijos **MARIA GUADALUPE** y **DANIEL** ambos de apellidos **RUIZ MORENO**, todos los anteriores en su calidad presuntos herederos, mismos que designaron como albacea de la sucesión a **MARIA GUADALUPE RUIZ MORENO**. Por lo anterior, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría Pública ubicado en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de ésta ciudad. Publíquese el presente aviso DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en las formas que señalan la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III en relación con el 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, vigente en el Estado. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Septiembre de 2020

LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129

Distrito Notarial de Saltillo
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIA PÚBLICA NO. 2, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LA C. LICENCIADA **GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 14 de septiembre de 2020, a solicitud de los señores **CECILIA TAVERA ARRIAGA**, **MANUEL**, **RUTH**, **MARIA GRACIA ISABEL**, **MARTHA CECILIA** y **MARCO AURELIO**, todos de apellidos **CHAVEZ TAVERA**, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario Extrajudicial** a bienes del señor **MANUEL JESUS CHAVEZ RODRIGUEZ**, y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de esposa e hijos del autor de la herencia y se propuso a la señora **CECILIA TAVERA ARRIAGA** para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en Calzada Antonio Narro número 1416 de la colonia San Lorenzo de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.= DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PUBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de Septiembre del 2020, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE NORMA GRACIELA GUERRERO SAUCEDO** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte del C. JESUS MARTINEZ LEZA, como cónyuge supérstite de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (11:00) once horas del día (21) Veintiuno de Octubre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO

NOTARIA PUBLICA No. 69

(RÚBRICA) 25 SEP y 6 OCT



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

NOTARIA PUBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 24 de agosto del 2020 comparecio ante mí el C. JUAN HERIBERTO TORRES ESPINOZA, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes del señor **PEDRO TORRES RODRIGUEZ**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Agosto 24 de 2020.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.

(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **578/2020**, relativo al juicio **Especial Mercantil**, promovido por **Cristina Ramírez de la Pena**, se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a catorce de septiembre de dos mil veinte. Visto el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; se tiene a la actora por haciendo las manifestaciones a que refiere en el de cuenta, y en relación a lo solicitado, por las razones que expone, se señalan las trece horas del día de veintiocho de octubre del dos mil veinte, para que tenga verificativo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de la empresa denominada La Encantada Desarrollo Industrial, S.A. de C.V., en su domicilio social, en los términos del artículo 179 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de tratar los asuntos en el orden del día, a), apertura de asamblea, b) establecimiento Quórum, c) Nombramiento de presidente, secretario de la asamblea y escrutador, d) declaración de legalidad de la asamblea, e) Presentación de informes financieros y del estado fiscal de la empresa por parte de quien funge como Administrador Único de la empresa, f) presentación y en su caso aprobación de estados financieros y estado fiscal de la empresa por parte de quien se dice ser el comisario de la sociedad, g) solicitar informe del estado fiscal actual así como de las actividades comerciales de la sociedad durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019 y del 1° de enero al 31 de marzo del 2020, h) nombramiento de administradores y comisario, otorgamiento y revocación de poderes en los términos de los estatutos sociales, i) nombramiento de delegado para que protocolice y otorgue los poderes a que se refiere la asamblea y j) clausura de la asamblea, a Convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas por conducto de María del Rosario González Ríos, quién se ostenta como comisaria de la empresa denominada la Encantada Desarrollo Industrial, S.A. de C.V., con domicilio en Plaza Las Vigas número 3940, Local 23, Boulevard Venustiano Carranza, de la colonia Villa Olímpica de esta ciudad, lugar en donde se encuentra el principal asiento de sus negocios. Lo anterior, en la inteligencia de que dicha convocatoria deberá ser publica en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía, para lo cual gírese atento oficio al representante legal de dicha institución, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado sirva realizar la antes mencionada publicación, así como mediante un aviso en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, para conocimiento de los Representantes de la sucesión respectiva, con una anticipación de (15) QUINCE DÍAS, antes de la fecha señalada para la reunión, sin contarse los días de la convocatoria ni el de la asamblea (reunión), como lo precisa el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el cual establece: ...la convocatoria para las asambleas generales deberá hacerse por medio de la publicación de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía con la anticipación que fijan los estatutos, o en su defecto, quince días antes de la fecha señalada para la reunión. Durante todo este tiempo estará a disposición de los accionistas, en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Hecho lo cual, el mencionado accionista y tesorero, deberá informar a esta Autoridad mediante copia certificada dentro del plazo de tres días, posteriores a la celebración de la asamblea, su debido cumplimiento, debiendo estar representada la asamblea por lo menos por la

mitad del capital social y las resoluciones serán válidas cuando sean tomadas por la mayoría de los votos presentes. Por otra parte, como se solicita y por las razones que se exponen, se manda requerir en forma personal por conducto del actuario a la comisaria María del Rosario González Ríos, con domicilio ubicado en calle Matamoros número 2531, de la colonia ISSSTE de esta ciudad, para que permita la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas de la empresa denominada La Encantada Desarrollo Industrial, S.A. de C.V., en el mencionado domicilio social apercibida que de no hacerlo, se aplicarán en su contra una multa de hasta \$8,191.76 (Ocho mil ciento noventa y un pesos 76/100 M.N.), de conformidad con el artículo 1067 Bis fracción II del Código de Comercio...rúbricas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 15 de Septiembre de 2020

Lic. Rosa Isela López López

**Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 25 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO

En los autos del expediente número **680/2020** relativo a Juicio de **RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELAT IVA AL PRIMER APELLIDO**, promovido por **LUIS ERNESTO GAYTAN FLORES**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada LUCIA JUDITH HERNANDEZ VILLANUEVA, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, por Ministerio de Ley, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la rectificación del acta de nacimiento numero 1978, de fecha 1 de julio de 1980, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Saltillo, Municipio de Saltillo, Coahuila, registrada en Folio 178, libro 1, Tomo 10, rectificación que consiste en rectificar el apellido GAUTAN pues el correcto es GAYTAN; previos los tramites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar el error asentado, una vez concluidos los tramites de ley, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MAT ERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 25 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO

En los autos del expediente número **726/2020** relativo a Juicio de **RECTIFICACION DE ACTA DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION**, promovido por **HILDA MALTOS ROMERO**, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita la rectificación en los libros respectivos del acta de defunción de ILDEFONSO VILLARREAL VALDES en el cual se asentó erróneamente como viudo, sin embargo lo correcto debio ser divorciado, levantada ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad, asentada en el libro 6, tomo 13, foja 37, acta 2437, de fecha 3 de agosto de 2019; previos los tramites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar el error asentado, una vez concluidos los tramites de ley, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 25 SEP**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

E D I C T O

Mediante escrito del 01 de Julio del 2020, se presentó MAGDALENA GALLEGOS ARZOLA a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **JOSE HUMBERTO TOVAR GARCIA** quien falleció el 05 de Febrero del 2020 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **500/2020**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a JOSE HUMBERTO TOVAR GARCIA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 07 de Agosto del 2020.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 8 y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad ALEJANDRO MARTÍNEZ CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de **ADALINA HERNÁNDEZ BAUTISTA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00562/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 01 de Septiembre de 2020.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 8 y 25 SEP



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 28 de Agosto del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron BLANCA ESTELA TREVIÑO GONZÁLEZ, en su carácter de Albacea **Testamentaria** y LAURA GONZÁLEZ RAMOS, en su carácter de Albacea de la Sucesión de **MANUEL EVERARDO GONZÁLEZ VERDUZCO también conocido como MANUEL GONZÁLEZ VERDUZCO**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial Testamentario Extrajudicial, a bienes de MARÍA CHAPA FLORES, quien falleció el día 13 de Febrero de 1991, en Cuatro Ciénegas, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, y el Testamento Publico Abierto, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. Se designó Albacea Testamentario a la señora BLANCA ESTELA TREVIÑO GONZÁLEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RÚBRICA) 8 y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 14 de Agosto del 2020, se presentaron las C.C. MIRIAM GUADALUPE ZAPOPAN VIDAL OVALLE y MAYRA DE JESUS VIDAL OVALLE, a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **DIEGO VIDAL WONG**, quien falleció el 30 de Julio del 2019 en la ciudad de Frontera, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **592/2020**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a DIEGO VIDAL WONG se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 28 de Agosto del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

25 SEP y 9 OCT



**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 14-Catorce de Septiembre del 2020-Dos mil veinte, comparece ante mí, el señor MANUEL MARTINEZ CAZARES, en su carácter de padre y MANIFIESTA: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su hijo el señor **ENOE MARTINEZ RAMOS**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 12 de Marzo del 2018, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Nacimiento del de cujus, acreditando con esto el entroncamiento, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor MANUEL MARTINEZ CAZARES; y quien tiene su domicilio en calle España número 213 de la colonia Héroes del 47 en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 18 de Septiembre del 2020.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC-571022-6DA.**

(RÚBRICA)

25 SEP y 9 OCT



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARIA PÚBLICA No. 8, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Alberto Santos Muñoz y Rosa Oralía Benavides Cruz** denunciado por Juanita Araceli Santos Benavides y Leida Johana Santos Gutiérrez con domicilio en calle Francisco I Madero, sin numero, de Melchor Muzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 16:00 horas del día 15 de octubre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 15 de septiembre del año 2020

**JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS**

(RÚBRICA)

25 SEP y 6 OCT



**LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 44, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

YO LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y CUATRO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR: Que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 14 (Catorce) de Septiembre del Año dos mil veinte (2020), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **JUAN CARLOS BARRIENTOS**. Dicho trámite ha sido iniciado por la señora MARTHA ALICIA HARO CARDENAS y los señores DAVID ALBERTO y JUAN de apellidos CARLOS HARO. Que la Albacea propuesta para el presente trámite es la señora MARTHA ALICIA HARO CARDENAS, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el de Blvd. Benito Juárez número 1308 (mil trescientos ocho) de la Colonia Tecnológico, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, con Código Postal 25716 (veinticinco mil setecientos dieciséis). Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el tercer día hábil después de la última publicación de los Edictos de Ley, a las 17:00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Blvd. Benito Juárez número 1308 (mil trescientos ocho) de la Colonia Tecnológico, en esta Ciudad de Monclova,

Coahuila. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha. Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten ante esta Notaria Publica a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 14 de Septiembre del 2020
LIC. LYDIA ALEJANDRA GUERRA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y CUATRO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
GUFL800611NT9
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26,
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **RENE GERARDO GUAJARDO MARTINEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ROSA ICELA FIGUEROA ORTIZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 08 DE JUNIO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta de Nacimiento**, expediente numero **104/2020**, promovido por **ALEJANDRA LOPEZ MORENO**; referente al registro de su acta de nacimiento, el Licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, en auto de fecha siete de febrero del dos mil veinte, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda, mediante el cual **ALEJANDRA LOPEZ MORENO**, solicita la Rectificación del acta de nacimiento ya que se asentó el nombre de **XOCHITL LOPEZ MORENO**, acta 907, Libro 1, Tomo 5, Foja 107, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; siendo lo correcto **ALEJANDRA LOPEZ MORENO**, y se ordena expedir la publicación de un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, destinado para ello y se ordena fijar además en un lugar visible en la Oficialía del Registro Civil antes señalada, el extracto deberá señalar que se admitirá a contradecirla a cualquiera que, teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir de la publicación.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila, a 13 de Febrero de 2020.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar
Licenciado Jesús Amaury Lozano Bustos
(RÚBRICA) 25 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **JOSE RODOLFO RIOS SANTOS**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Procedimiento Especial de

Rectificación de acta del estado civil, expediente número **385/2020**, ya que en el acta de nacimiento del promovente, se asentó por error el nombre de su padre SESARIO RIOS MEZA, siendo lo correcto CESAREO RIOS MEZA.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila a 26 de agosto del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila.

(RÚBRICA)

25 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció el C. **SAMUEL SIXTO RODRIGUEZ MONTEMAYOR**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “Fracción de terreno de labor identificada dentro del Lote número 32 en el Municipio de Juárez, Coahuila, con una superficie total de 32-51-86.17 hectáreas, y los siguientes rumbos y colindancias: Del Punto A al punto B tiene una distancia de 205.286 del punto B al punto C mide 115.847 del punto C al punto D mide 107.333 del punto D al punto E mide 134.755 del punto E al punto F mide 58.599 del punto F al punto F mide 355.810 del punto G al punto H mide 603.787, del punto H al punto I mide 6.186 del punto J al punto K mide 217.959 del punto K al punto L mide 187.067 del punto L al punto M mide 595.943 del punto M al punto N mide 25.837 del punto N al punto O mide 13.800 del punto O al punto P mide 75.286 del punto P al punto A para cerrar perímetro mide 121.505.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Agosto del 2020

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.**

DATF7712238C2.

(RÚBRICA) 1, 11 y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; hago constar que en el expediente número **229/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IGNACIO GUADALUPE ROCHA DUARTE**, denunciado por MARTHA ESTELA, MARIA DEL PILAR, JOSÉ OSCAR, ALVARO Y REYNALDO de apellidos ROCHA DUARTE, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio convocado a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA) 8 y 25 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **403/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ GUILLERMO MARTÍNEZ PADILLA**, denunciado por **JUANITA PATRICIA ANDRADE MORALES**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 7, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas; en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 de Julio del 2020, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de la **C. PETRA REYNA PUENTE**, a ruego de los C.C. GABRIEL y AZENETH de apellidos MORENO REYNA, hijos de la autora de la presente sucesión y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (09) Nueve de Octubre del (2020) Dos mil veinte, a las (15:30) Quince horas con treinta minutos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en la Calle Acapulco, número 2196, esquina con 5 de febrero, de la Colonia Independencia, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha propuesto como Albacea Definitivo, al C. GABRIEL MORENO REYNA, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Tampico, número 6, de la Colonia Morelos, C.P. 26840, de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2020.

LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.

DISTRITO NOTARIAL DE SABINAS.

(RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el C. **MARIO ALBERTO VALDES RAMOS**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA **SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un "Lote de terreno urbano ubicado entre la Calle 20 de Noviembre por la Carretera Federal 57, de la colonia Nueva, de la Manzana 03, Lote 16, Sector 204, en la Villa de Agujita Municipio de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 252.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.00 metros y colinda con Calle 20 de Noviembre; Al Sur mide 12.00 metros y colinda con calle 21 de Marzo, Al oriente mide 21.00 metros y colinda con Carretera 57 y Al Poniente mide 21.00 metros y colinda con propiedad privada.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **QUINCE HORAS DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2020

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RÚBRICA) 25 SEP, 6 y 16 OCT

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. LUZ MIREYA PEREZ GALVEZ, en su carácter de esposa e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo el C. **CARLOS VICENTE ROSAS RIVERA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (12) DOCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 18 de septiembre del 2020
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA.
NOTARIA PÚBLICA No. 12
SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora LORENZA REYES HERNANDEZ quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, casada, con domicilio en Avenida Libertad número 1011 norte Colonia Jorge B. Cuellar esta Ciudad; e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su fallecido hijo **JUAN PABLO ELIUD GONZALEZ REYES** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 10:00 hrs. del día 14 de Octubre del presente año 2020 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 15 de Septiembre del 2020
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA.
NOTARIA PÚBLICA No. 12
SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C.MARISA PONCE AGUIRRE, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Durazno número 335 Colonia del Valle en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad en su carácter de Albacea e hija legítima de los señores **JOSE PONCE RAMOS Y RITA AGUIRRE AGUIRRE**, e inicio el trámite del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO Y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** respectivamente de acuerdo con el Testamento Público Abierto número 265 de fecha 25 de Abril del año 2019 pasado ante la fe del Licenciado José Juan Castañón González, número Cinco en ejercicio en esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:00 horas del día 16 de Octubre del año en curso para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaria la Junta de Herederos.

Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 15 de Septiembre del 2020
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.****OFICIO NÚMERO: 94/2020****AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Guadalupe Vásquez Ríos** denunciado por Marcelino Nava Tinoco con domicilio en calle 5 de febrero 409 de Melchor Muzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 16:00 horas del día 18 de octubre del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 18 de septiembre del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO****DISTRITO DE SABINAS****(RÚBRICA) 25 SEP y 6 OCT**

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**RIO GRANDE, COAHUILA.****E D I C T O****Juicio Sucesorio Testamentario****A Bienes de María Graciela Vázquez Benavente****Expediente no. 466/2020**

Que mediante auto del veintiséis de agosto de dos mil veinte, se tuvo a Ismael Jesús Guajardo Méndez, denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes de María Graciela Vázquez Benavente, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal ambas de Allende, Coahuila; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que María Graciela Vázquez Benavente, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Allende, Coahuila, quien falleció el catorce de mayo del dos mil veinte, en Allende, Coahuila, a los 71 años de edad, estado civil casada, padres José Ma. Vázquez y Julia Benavente de Vázquez.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 1 de septiembre de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**(RÚBRICA) 8 y 25 SEP****LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ****NOTARIA PÚBLICA No. 24, RIO GRANDE, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante mi comparecieron los C.C. MÓNICA DEL CARMEN AMEZCUA DE LOS SANTOS, Y MÓNICA ALEJANDRA, ANAJULIA Y SANTIAGO ELIAS de apellidos CASTRO DE LUNA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS**. Publíquese el presente edicto según lo dispone el artículo 1127 relacionado con el 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a la Junta de Herederos y Audiencia de recepción de testimoniales, cuya celebración se fija a las (16:30) horas del día (06) del mes de Octubre del año del (2020), en el domicilio de esta Notaria Pública, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 24 de agosto de 2020

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO****VEINTICUATRO****(RÚBRICA) 8 y 25 SEP****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****RIO GRANDE, COAHUILA.**

C. ROSARIO DE LA CERDA MACIAS
DOMICILIO IGNORADO.
JUICIO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EXPEDIENTE No. 582/2019.

La licenciada BLANCA PALOMA GONZALEZ PALACIOS, abogada adscrita a la Procuraduría de los Niños, las Niñas y la Familia Región Norte con domicilio en esta ciudad, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted la **Pérdida de la Patria Potestad** del menor Ricardo Alonso Chávez de la Cerda, ello frente a la Ciudadana **Rosario de la Cerda Macías**, por auto de fecha 05 de septiembre de 2019, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha 06 de julio del 2020, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación de edictos en línea, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene haciéndosele de su conocimiento que en la secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares para el estado de Coahuila de Zaragoza.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 13 DE AGOSTO DE 2020.

LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE. -
LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP



JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.

E D I C T O.

Juicio Sucesorio Testamentario

A bienes de: Alberto Flores Rodríguez y Rosantina Ana María Valdés Diego

Expediente No. 481/2020

Que mediante auto de fecha 7 de septiembre de 2020, se tuvo a Alberto, Rosantina y Mónica Lucía de apellidos Flores Valdés, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Alberto Flores Rodríguez y Rosantina Ana María Valdés Diego**, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Alberto Flores Rodríguez, era de nacionalidad mexicana, originario de San Buenaventura, Coahuila, quien falleció el día 20 de enero de 2013, en Piedras Negras, Coahuila a los 73 años de edad, estado civil casado, cónyuge Rosantina Ana María Valdez Diego, padres Jesús Flores de la Fuente y Angélica Rodríguez Flores; en la inteligencia de que la autora de la sucesión Rosantina Ana María Valdés Diego, era de nacionalidad mexicana, originaria de México, D.F., quien falleció el 27 de abril de 2016, en Piedras Negras, Coahuila, a los 69 años de edad, estado civil viuda, cónyuge Alberto Flores Rodríguez (f), padres Alberto Lazaro Valdez Hernández (f) y Rosantina Ana María Diego Risa. Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

Atentamente,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Septiembre de 20200

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.
Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **243/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**), PROMOVIDO POR LA SUB PROCURADORA DE LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA DE ESTA CIUDAD EN CONTRA DE **ANGEL GABRIEL FLORES SANCHEZ, BREIDY ABIGAIL DUEÑAZ SOTO, JOSÉ PLIAR FLORES HERNANDEZ, JUANITA SANCHEZ RODRIGUEZ, EDUARDO DUEÑAZ FALCON Y FLOR ESTELA SOTO HERNANDEZ**, SE DICTO UN

AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 03 DE JULIO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **68/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR JUAN ALBERTO BECERRA CURA EN CONTRA DE **MARIA GUADALUPE ROJAS GUERRERO**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO DEBERA DE EXCEDER DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 12 DE MARZO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 22, 25 SEP y 2 OCT**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El suscrito Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en fecha tres de julio del año en curso, ante éste Juzgado se radicó el expediente **00315/2020** relativo al Procedimiento no Contencioso (**Adquisición por Prescripción-Usucapion**), promovido por **Yoana Guadalupe Chaires Guerrero se dictó un auto que en su parte relativa dice:**

“...como la ocursoante manifiesta ser poseedora de un inmueble ubicado por la calle Justo Sierra número 847 de la Colonia Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 44.20 metros y colinda con varios propietarios; al Sur 43.50 metros y colinda por una parte con Ignacio rojas García y por otra parte con Juan Antonio Domínguez Pérez; al oriente 20.60 metros y colinda por una parte con Alfonso Ramírez Valdez y por otra parte con María Rubio Ruiz y al poniente 22.90 metros y colinda con calle Justo Sierra, con una superficie total de 941 metros cuadrados. De consiguiente, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicará por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, así como en la Tabla de Avisos que se lleva en este juzgado, Administración Local de Asistencia Fiscal en esta Ciudad y Administración Postal de Correos de la Localidad...”

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 08 de julio de 2020

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 25 SEP, 6 y 16 OCT**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00273/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mary Toña Torres García** promovido por Sureima García Aguirre, en fecha ocho de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 12 de junio de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del expediente número **0836/2019** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ernestina Salinas Viuda de Derbez, también conocida como Ernestina Salinas Fernández**, promovido por Marcelino González Peña, en fecha treinta y uno de agosto del año en curso se dictó auto que en su parte relativa dice: "...se fijan de nueva cuenta las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos, debiendo citarse a la Ciudadana María Victorina Santos Dérbez por medio de edictos para que comparezca en el día y hora indicados a hacer valer sus derechos debiendo hacerse la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal, Administración de Correos de ésta Ciudad y ante el Servicio de Aguas Municipales de Zaragoza, Coahuila, en caso de no comparecer será representada por el Ministerio Público de la adscripción..."

(dos firmas ilegibles Juez por ministerio de ley y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 02 de septiembre 2020

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha tres de septiembre del año dos mil veinte, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo las señoras Norma Leticia Menchaca Ortegón y Verta Ortegón Mendoza, la primera en su carácter de heredera única universal y la segunda como Albacea Testamentaria, solicitando la apertura del procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RAYMUNDO MENDOZA GARCIA**, quien falleció el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando la señora **NORMA LETICIA MENCHACA ORTEGÓN** que está conforme con la disposición Testamentaria y que acepta la herencia. Y **VERTA ORTEGÓN MENDOZA** con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Doctor Coss número 365, de la Colonia Flores Tapia de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 03 de septiembre de 2020

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O NUMERO 77/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de Agosto del año dos mil veinte, se presentaron los Ciudadanos, MA. DEL SOCORRO SOLIS QUIROZ, ADRIANA HERRERA SOLIS, NORMA HERRERA SOLIS, ARACELI HERRERA SOLIS Y MOISES HERRERA SOLIS, en su carácter de cónyuge e hijos del de cujus; a denunciar el fallecimiento de **MOISES HERRERA GONZALEZ**, quien falleció el día 29 de Junio del año 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **277/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciadores que el lazo que lo une con los de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 8 y 25 SEP

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****NUMERO # 73/2020**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se presentaron los Ciudadanos MA. DEL CONSUELO MORENO SOSA y SONIA ELIZABETH RUELAS MORENO en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJA DEL DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento **ALEJANDRO MIGUEL RUELAS CORPUS**, quien falleció el día 25 de MAYO DEL AÑO 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **278/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciadores que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (06) SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. CARLOS ALONOS BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 8 y 25 SEP

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha siete de agosto de dos mil veinte se presentó MARIA DE LOS ANGELES LEMUZ DIAZ a denunciar el fallecimiento de **JOSE LUIS AVIÑA HALCON**, quien falleció el día 17 de agosto de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **305/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de acreedora se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de agosto de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PUBLICA No.40, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago contar: Qué ante mi comparecieron: La señora MARGARITA ESTRADA ZAMORA, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de quien fuera su esposo, el señor **BARTOLO TORRES DAVILA**, habiéndose propuesto como Albacea al C. EDGAR OMAR TORRES ESTRADA, con domicilio en PASEO DEL VIENTO 58 RESIDENCIAL SENDEROS EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27018.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 61 , levantada a las 12:00 pm horas (doce) del día 11 de agosto del 2020.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 12 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 89, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2020 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. JUAN PRIMITIVO SAUCEDO AGUILAR Y MAGDALENA SAUCEDO CARRILLO CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE, RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA **ELVIRA CARRILLO HERNANDEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR JUAN PRIMITIVO SAUCEDO AGUILAR NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE S/N EJIDO EL AGUILA, TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y OTRAS PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 89
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PÚBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago contar: Qué ante mi comparecieron: La señora BERTHA ALICIA RUIZ MACIAS Y HAZEL VERONICA MARTINEZ RUIZ VERÓNICA, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su hermano y tío, el señor **IGNACIO EDUARDO RUIZ MACIAS**, habiéndose propuesto como Albacea a la C. HAZEL VERONICA, con domicilio en CALLE NUEVA GALICIA 764 FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA, C.P. 25020.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 66, levantada a las 18:00 pm horas (dieciocho) del día 14 de agosto del 2020.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presentes a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 126 Fracción II segunda del Código de Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 18 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
 (RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2020, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR ULISES OCEGUEDA REYES, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO PADRE EL SEÑOR **JOSE REFUGIO OCEGUEDA GONZALEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 89, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2020 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. JORGE HUMBERTO, ALEJANDRO IBRAHIM, SOCORRO GRACIELA Y SERGIO ISRAEL TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ LOPEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU PADRE, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR **JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ ESPARZA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ LOPEZ NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JAVIER MINA No. 344 SUR COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y OTRAS PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 89
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
 (RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PÚBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció el C.C JUAN CARLOS JAIME MONTEMAYOR en su carácter de ALBACEA, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la **Sucesión Testamentaria**

a bienes de C. **JUAN RAYMUNDO JAIME RAMIREZ**, quien falleció en esta ciudad el día 12 (doce) de Abril del 2020 (dos mil veinte), habiéndose nombrado como Albacea Testamentario al C. **JUAN CARLOS JAIME MONTEMAYOR**, con domicilio en Calle San Lucas número 04, Fraccionamiento Las Trojes de esta Ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 46 (cuarenta y seis), levantada a las 16:30 horas (dieciséis horas con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de Junio del 2020.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 01 de septiembre de 2020

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
 (RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 89, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2020 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA FELISITAS LANDEROS PUENTES CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL ANTONIO BURCIAGA MONTES**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA FELISITAS LANDEROS PUENTES NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA SANTA BÁRBARA NÚMERO 432 A COLONIA NUEVA CALIFORNIA CÓDIGO POSTAL 27070, DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y OTRAS PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 89
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
 (RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 89, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2020 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. JORGE HUMBERTO, ALEJANDRO IBRAHIM, SOCORRO GRACIELA Y SERGIO ISRAEL TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ LOPEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE, RESPECTIVAMENTE, LA SEÑORA **MARIA GRACIELA LOPEZ DOMINGUEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ LOPEZ NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JAVIER MINA No. 344 SUR COLONIA CENTRO, TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y OTRAS PUBLICACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

LIC. ROSA ILEANA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 89
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
 (RÚBRICA) 8 y 25 SEP



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA; CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 19 (DIECINUEVE) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), ANTE MÍ COMPARECIÓ EL SEÑOR ISRAEL GERARDO DOMÍNGUEZ CRUZ EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU HERMANA LA SEÑORA FLOR MAGDALENA DOMÍNGUEZ CRUZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA MAGDALENA GLORIA DOMÍNGUEZ CRUZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE SEÑALAN ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 06 (SEIS) DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 25 DE AGOSTO DE 2020.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 8 y 25 SEP



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO: 70/2020

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **00245/2019**, promovido por el Ciudadano Licenciado GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MANUEL MONCAYO LÓPEZ Y MINERVA VALERO MORALES**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en segunda pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN: UBICADA EN CIRCUITO DEL LAGO NÚMERO 65, LOTE 17, MANZANA 37, SECTOR 1 CON UNA SUPERFICIE 127.45 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD - VILLAS SOL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 7.16 METROS CON LOTE 5; AL NOROESTE: 18.00 METROS CON LOTE 16; AL SUROESTE: 7.00 METROS CON CIRCUITO DEL LAGO; AL SURESTE: 18.00 METROS CON LOTE 18; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 116857, LIBRO 1169, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2009, INSCRITO A NOMBRE DE: MANUEL MONCAYO LÓPEZ Y MINERVA VALERO MORALES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. El precio señalado para tal efecto es el resultado de rebajar un 25% al valor que el bien inmueble tuvo en primera almoneda.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
 (RÚBRICA) 11 y 25 SEP



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **283/2015**, promovido por el Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA

BANCOMER, en contra de **ALBERTO RODRIGUEZ ZAMARRON Y DULCE NOEMI DIAZ JAIME**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE (13:30) HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO (05) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en publica almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

casa HABITACION UBICADA EN CALLE HELECHOS NUMERO 406 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 17, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO EL KIOSKO, DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE HELECHOS; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 18; AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 16, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 37866, LIBRO 379, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2005, INSCRITO A NOMBRE DE: ALBERTO RODRIGUEZ ZAMARRON Y DULCE NOEMI DIAZ JAIME.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora, valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en el portal electrónico designado para ello, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA)

11 y 25 SEP



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 82/2020

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **380/2017**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANC ANULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., en contra de **KARINA LIZETH MEDINA FAVELA Y JORGE ENRIQUE IBARRA SANCHEZ**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

DESCRIPCION: DEL RELLANO UNIVERSO. INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 5, LOTE 28, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS II ETAPA, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 20.00 METROS CON EL LOTE 27; AL NORESTE: EN 7.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 60, DE LA MANZANA NUMERO 6; AL SUROESTE: EN 7.00 METROS CON PASEO DEL AMBAR; Y AL SURESTE: EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 29; USO DEL SUELO URBANO. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 98451, LIBRO 985, SECCION I DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2008. – SE ENCUENTRA INSCRIBA A FAVOR Y DOMINIO DE KARINA LIZETH MEDINA FAVELA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 01 de Septiembre de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN

(RÚBRICA)

11 y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **546/2011**, que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **JUAN ALONSO**

VAZQUEZ OLGUIN, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en PUBLICA Y PRIMERA ALMONEDA, en local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad, el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE GLADIOLA, NO. 927, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1, DE LA MANZANA 24, VIVIENDA 14.- CON FRENTE A CALLE GLADIOLA, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SOL, DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 88.326 M2 DE AREA PRIVATIVA, QUE SE COMPONE DE: PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION DE 42.716M2: SALA-COMEDOR DE 14.93M2, BAÑO DE 2.84 M2, COCINA DE 3.53 M2, RECAMARA 1 DE 7.72 M2, AREA DE GUARDADO DE RECAMARA 1 DE 0.93 M2, RECAMARA 2 DE 9.47 M2, DENSIDAD DE MUROS DE 3.296 M2, AREA DE EXTERIORES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 45.61 M2, PATIO DE SERVICIO Y JARDIN INTERIOR DE 15.12 M2, JARDIN DELANTERO DE 13.35 M2, COCHERA Y ACCESO DE 16.39 M2 Y AREA DE ACCESO DE 0.75 M2, (PRIVATIVOS); Y 1.674 M2 DE AREA COMUN, PARA UN TOTAL DE 90.00 M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 06.00 M. CON CALLE GLADIOLA; AL SURESTE: EN 15.00 M. CON LOTE 01 VIVIENDA 15 DE LA MANZANA 24; AL SUROESTE: EN 06.00 M. CON LOTE 02 VIVIENDA 14 DE LA MANZANA 24; AL NOROESTE: EN 15.00 M CON LOTE 01, VIVIENDA 13, DE LA MANZANA 24. UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 5.0048%, RESPECTO DE LAS AREAS COMUNES; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 135323, LIBRO 1354, SECCION I, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2010, A FAVOR Y DOMINIO DE JUAN ALONSO VAZQUEZ OLGUIN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 257,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquese edicto POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello.

Se les hace saber a las personas que quieran participar en la subasta como postores, que deberán cubrir los requisitos que establece el artículo 978, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, y consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada, una cantidad equivalente a por lo menos, el 10% de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Agosto de 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 11 y 25 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **21/2003**, que corresponde al Juicio **Ordinario Mercantil** promovido por Banco Mercantil del Norte S.A Institución de banca múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de **Juan José Peña Hernández y Blanca Estela Contreras**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las trece horas del veintinueve de octubre del año dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local de este juzgado con domicilio en Blvd. Diagonal las Fuentes esq. con Comerciantes sin numero Colonia Villa la merced en esta Ciudad, en publica la primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... Casa habitación ubicada en Callejón de las Chachalacas número 807 del Fraccionamiento Campestre la Rosita de esta Ciudad, construida sobre el lote de terreno número 04, de la manzana "B" sector 22, con una superficie de 815.34 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 35.45 metros y colinda con lote 03, al Sur mide 35.45 metros y colinda con lote 05, al Oriente mide 23.00 metros y colinda con Callejón de las Chachalacas, y al Poniente mide 23.00 metros y colinda con lote 09 de la misma manzana, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 5916, del libro 17-C, foja 4, sección I, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de la parte demandada Juan José Peña Hernández y Blanca E. Contreras de Peña

\$4'340,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad,

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad así como en el periódico Oficial del Estado,

Torreón, Coahuila, a 10 de agosto de 2020

C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO**NUMERO: 87/2020**

En los autos del Expediente número **110/2020** promovido por el Ciudadano ROBERTO LAVIN ESPADA demandando en LA VÍA **ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN**, a **EMILIA GARAY RODRÍGUEZ VIUDA DE LASTRA**; así como al C. ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila a veintiséis de agosto del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO JESUS SANCHEZ REYES, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EMILIA GARAY RODRIGUEZ VIUDA DE LASTRA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 3 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA)

15, 22 y 25 SEP



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O N U M E R O 91/2020**C. MARIA AGUIRRE DE HUITRON.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **195/2020**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **CIVIL ORDINARIO DE USUCAPIÓN**, PROMOVIDO POR METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V, EN CONTRA DE **MARIA AGUIRRE DE HUITRON**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**

(RÚBRICA)

15, 22 y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **500/2017**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por FINLAG, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., en contra de **MARY ETHEL YAMILETT MEDINA OCHOA** y **JUAN ANTONIO MEDINA CORONADO**, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se notificara por medio de Edictos al diverso acreedor HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el juicio ejecutivo mercantil respecto al inmueble consistente en: "CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO INGENIERIA NÚMERO 9343-B DEL

FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, EL CUAL CUENTA CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: BAJO LA PARTIDA 66760, LIBRO 668, SECCIÓN I DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 A NOMBRE DE MARY ETHEL YAMILETT MEDINA OCHOA”, para que si a sus intereses conviene, dentro de término de treinta días, que se empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada, intervenga en el avalúo y subasta del inmueble antes mencionado, así como para que designe sus peritos, así como para que acredite la existencia y vigencia de su gravamen, en los términos señalados por auto de fecha cinco de abril del año dos mil diecinueve, apercibido de que en caso de no hacerlo, por lo que hace a la existencia y vigencia de su gravamen se le tendrá por extinguida y se mandará cancelar la misma, y respecto a su cuantificación se entenderá para todos los efectos conducentes al importe que arroje el certificado de gravamen, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 08 de Julio del 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO

(RÚBRICA)

15, 22 y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 647/2019

EDICTO

ADOLFO ENRIQUE SAMIA VELOZ y JOSE SAMIA DIMMIT

PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ELIZABETH HERNANDEZ MORILLON y JUAN HERNANDEZ ARGUIJO a demandar en la Vía **Ordinaria Civil y ejercitando de la acción de Usucapión**, a los Ciudadanos **OFELIA SAMIA VELOZ DE NUÑEZ, ADOLFO ENRIQUE SAMIA VELOZ, ENRIQUE JORGE SAMIA LOPEZ, JOSE SAMIA DIMMIT** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados ADOLFO ENRIQUE SAMIA VELOZ y JOSE SAMIA DIMMIT y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **647/2019.-**

Torreón, Coah., a 25 de Agosto de 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

15, 22 y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 762/2017

E D I C T O :

Ciudadano PIER LUIGI GABRIELLI

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado RAFAEL DAVILA RODRIGUEZ por sus propios derechos por demandando en la VÍA **EJECUTIVA CIVIL a PIER LUIGI GABRIELLI, MIT ATLANTIC S.A. DE C.V. Y BETTER ONYX S.A. DE C.V.** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada PIER LUIGI GABRIELLI y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **762/2017.-**

Torreón, Coah., a 25 de Agosto de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA)

15, 22 y 25 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de agosto de dos mil veinte, se radicó un expediente número **291/2020** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE EMETRIO VAQUERA TORRES** denunciado por **JOSEFA SOLEDAD ZERMEÑO GOMEZ** y **KAREN LETICIA VAQUERA ZERMEÑO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une al de cujus es el de esposa e hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto de 2020

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RÚBRICA)

25 SEP y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 92/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, se presentó **NADIA HERNÁNDEZ SALAIS**, a denunciar el fallecimiento de **JESÚS HERNÁNDEZ DELGADILLO**, quien falleció el 20 de marzo de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00294/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de hija del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAH., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

25 SEP y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticinco de agosto de dos mil veinte se presentaron **MARIA CRISTINA RAMIREZ HARO**, **MARYCARMEN RAMIREZ HARO**, **BLANCA ESTELA RAMIREZ HARO**, **RAUL RAMIREZ HARO**, **JESUS RAMIREZ HARO**, **ROBERTO RAMIREZ HARO**, **LETICIA RAMIREZ HARO**, **AARON ADRIANO FIERRO**, **MARLEN ADRIANO RAMIREZ**, **PENELOPE ADRIANO RAMIREZ**, **FRANCISCO JAVIER GARCIA MORALES**, **FRANCISCO JAVIER GARCIA RAMIREZ**, **SAUL OMAR GARCIA RAMIREZ** Y **JUAN LUIS PIMENTEL SANCHEZ** a denunciar el fallecimiento de **JESUS RAMIREZ MARTINEZ** y **CARMEN HARO FIGUEROA**, quienes fallecieron el día 14 de julio de 1990 y 14 de enero de 2014 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **309/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes directos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de septiembre de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT**



**JUZGADO 2° DE RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
0071/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA DE JESÚS ARELLANO RUELAS**, bajo el expediente número **337/2020**, el cual fue denunciado por CELINA CANALES ARELLANO, procedimiento donde se dictó un proveído de fechas tres de septiembre de dos mil veinte, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de septiembre de 2020
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ANTONIO ESPINOZA LINDO**. Al acto concurre la señora JUANA LUNA SIERRA, acompañada de sus hijos señores MARCO ANTONIO, JAVIER, JOSEFINA, JUAN CARLOS, EMMA ANTONIETA y JOSE LUIS, de apellidos ESPINOZA LUNA, además la primera de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el ejido San Antonio de los Bravos, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 01 de septiembre de 2020.
**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **CIRILO MARTINEZ BLANCO**. Al acto concurre la señora AMALIA ROMERO MENDEZ, acompañada de sus hijos señores PEDRO, JOSE ANTONIO y ROBERTO, de apellidos MARTINEZ ROMERO, además la primera de los mencionados como Apoderada Especial de sus hijos señores RAFAEL y LILIANA, de apellidos MARTINEZ ROMERO; aceptando el cargo de Albacea el señor PEDRO MARTINEZ ROMERO, con domicilio en calle Cerro Tezonco número 402, de la colonia Tierra y Libertad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 19 de septiembre de 2020.
**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT**

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **ELPIDIO VAQUERA POZO** y **MARÍA HILARIA LOPEZ AMADOR**. Al acto concurren los señores JUAN, LUISA y JOSE LUIS, de apellidos VAQUERA LIMONES, además el último de los mencionados como APODERADO GENERAL de sus hermanas señoras FRANCISCA ROSA ELIA y MARIA DE LA LUZ, de apellidos VAQUERA LIMONES; así mismo comparece la señora ELVIRA RANGEL ROBLES, como Albacea de la sucesión Intestamentaria Judicial a bienes de su finado esposo señor JESUS VAQUERA LIMONES; designándose el cargo de Albacea al señor JOS LUIS VAQUERA LIMONES, con domicilio en calle Gregorio A. García norte número 734 setecientos treinta y cuatro, bis, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 06 de agosto de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **FELIX CENICEROS PEREZ**. Al acto concurre la señora MARIA DE LOURDES PEREZ BERNAL, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Especial de sus hijos señores OSMAR, DIANA PAMELA y JESSICA NALLELY, de apellidos CENICEROS PEREZ, además aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Begonia número 16, de la colonia La Dalia, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 02 de septiembre de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. JESUS DE LEON TELLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 34.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34 para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, Código Postal 27140: hago constar que mediante Acta Fuera de Protocolo número 38 (treinta y ocho) de fecha 15 de Septiembre del 2020, ha comparecido ante mí la señora GEORGINA RAMIREZ FLORES en su carácter de Única y Universal Heredera nombrada y Albacea designada, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** Acumulado a bienes del señor **JEHU ALMANZA TORRES** quien falleció en esta ciudad el día 27 de Agosto del 2020, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 907 (novecientos siete), con fecha 14 (catorce) de Diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis) ante la fe del Licenciado Fernando Muñoz Domínguez, Notario Público No.45 (cuarenta y cinco) en ejercicio en esta ciudad de Torreón, Coahuila, manifestando que acepta la herencia instituida en su favor así como el cargo conferido.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. JESUS DE LEON TELLO
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34
DEL DISTRITO DE TORREÓN
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN GERARDO LOPEZ CERDA**. Al acto concurre la señora MARIA DEL SOCORRO MUÑOZ ROMERO, además aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Lago del Oso número 1267, de la colonia Zaragoza Sur, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 21 de septiembre de 2020.
LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **JUAN MAGALLANES GUARDIOLA** y **MARIA VALDEZ NAVA**. Al acto concurren los señores JUAN PABLO, CECILIA y ALMA LETICIA, de apellidos MAGALLANES VALDEZ, tomando en forma mancomunada el cargo de Albacea, con domicilio conocido avenida San Juan de Sabinas número 410, de la colonia Valle Verde, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 31 de julio de 2020.
LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **JOB MENA ADAME** y **MARIA HILARIA LOPEZ AMADOR**. Al acto concurren los señores JUAN MANUEL, JOB, FRANCISCO JAVIER, AARON GUADALUPE, IRMA JULIETA, JESUS y JOSE ANTONIO, de apellidos MENA LOPEZ, además los dos últimos mancomunadamente aceptan el cargo de albacea, con domicilio en avenida Huelguistas de Cananea número 2028, de la colonia Las Luisas, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 03 de agosto de 2020.
LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE CHAVEZ GOMEZ**. Al acto concurre la señora PAULINA GUEVARA MARTINEZ, acompañada de sus hijos señores JOSE GUADALUPE, MARIA DE LOS ANGELES, VICTOR, ROSA MA, CONCEPCION y VIRGINIA, de apellidos CHAVEZ GUEVARA, además la primera de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el ejido Rancho Alegre, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales

consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 03 de agosto de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MA ESTELA BOCARDO VEYNA**. Al acto concurre el señor GABRIEL PORTILLO ARMENTA, acompañado de sus hijos señores LUIS ALBERTO, ALMA OLIVA, GABRIELA y MARICELA, de apellidos PORTILLO BOCARDO, además la última de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Boca de Entrada número 5376-A, de la colonia Nueva California, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 11 de septiembre de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MIGUEL ALONZO MARQUEZ, conocido indistintamente como MIGUEL ALONSO MARQUEZ**. Al acto concurre la señora SILVIA GARCIA BAÑUELOS, acompañada de sus hijos señores MIGUEL GERARDO, DORA, SANDRA LUZ, SILVIA, JORGE y DIANA ELISA, de apellidos ALONSO GARCIA, además la última de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en cerrada de Las Alejandras número 44 cuarenta y cuatro, del fraccionamiento Santa Barbara, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 09 de septiembre de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ROSA MARIA MATILDE VIELMA MARTINEZ**. Al acto concurre el señor JOSE ANGEL PALACIOS DOMINGUEZ, acompañado de su hija señora FABIOLA YASMIN PALACIOS VIELMA, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Crisantemo sin número, del ejido El Águila, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 06 de agosto de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **VALENTE DE LA CRUZ RETIZ**. Al acto concurre la señora SIRIA ESQUIVEL VEGA, acompañada de sus hijas señoras ZULEMA, YANELY y YESSENIA, de apellidos DE LA CRUZ ESQUIVEL, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Corregidora número 1014, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 14 de septiembre de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 25 SEP y 9 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NO. 68/2020

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **150/2019**, RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el C. LIC. ARMANDO GASPAS REA en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; quien tiene el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso irrevocable número F/00360 en contra de los ciudadanos **FERNANDO MARROQUÍN BARRERA Y ROCÍO MANRIQUEZ MUÑOZ DE MARROQUÍN**; SE ORDENA QUE LA SENTENCIA DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2020 SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LAS PUBLICACIONES.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada. - SEGUNDO.- La parte actora Licenciado ARMANDO GASPAS REA, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00360, demostró los elementos constitutivos de su acción y la demandada ciudadanos FERNANDO MARROQUÍN BARRERA Y ROCÍO MANRIQUEZ MUÑOZ DE MARROQUÍN, no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerido en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia: -TERCERO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución se condena a la parte demandada ciudadanos FERNANDO MARROQUÍN BARRERA Y ROCÍO MANRIQUEZ MUÑOZ DE MARROQUÍN, a pagar a favor de la parte actora CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00360, la cantidad 66,154.83 UDIS (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) en su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de suerte principal o saldo insoluto, cuyo equivalente al día 01 de enero de 2017, resulta la cantidad de \$368,107.03 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL).- CUARTO.- Se condena a la demandada, a pagar a favor de la parte actora CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00360 la cantidad de 5,240.24 UDIS (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO VEINTICUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por administración del crédito, causadas y no pagadas al día 01 de Enero de 2017, más las que se sigan causando hasta la fecha en que pague totalmente el adeudo, las que se liquidarán en ejecución de sentencia, cuyo equivalente al día 01 de Enero de 2017, resulta la cantidad de \$29,158.40 (VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL).- QUINTO.- Se condena a la demandada, a pagar a favor de la parte actora CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00360 la cantidad de 2,572.19 UDIS (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones de cobertura del crédito, causadas y no pagadas al día 01 de Enero de 2017, más las que se sigan causando hasta la fecha en que pague totalmente el adeudo, las que se liquidarán en ejecución de sentencia, cuyo equivalente al día 01 de Enero de 2017, resulta la cantidad de \$14,312.52 (CATORCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL);-SEXTO.- Se condena a la demandada a pagar a favor de la parte actora CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable

No. F/00360 la cantidad de 16,538.71 UDIS (DIECISEIS MIL QUINIENTAS TREINTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de interese moratorios, causadas y no pagadas al día 01 de Enero de 2017, más las que se sigan causando hasta la fecha en que pague totalmente el adeudo, las que se liquidarán en ejecución de sentencia, cuyo equivalente al día 01 de Enero de 2017, resulta la cantidad de \$92,026.75 (NOVENTA Y DOS MIL VEINTISEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL).-SÉPTIMO.- Se condena a la demandada a pagar a favor de la parte actora la cantidad de 443.62 UDIS (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de intereses ordinarios, causadas y no pagadas al día 01 de Enero de 2017, más las que se sigan causando hasta la fecha en que pague totalmente el adeudo, las que se liquidarán en ejecución de sentencia, cuyo equivalente al día 01 de Enero de 2017, resulta la cantidad de \$2,468.45 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL).-OCTAVO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas de la instancia. -NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarías y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. -DÉCIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a los demandados, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 781, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE AGOSTO 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 25 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. **BLANCA CECILIA GARCIA FERNANDEZ**, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **226/2020**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 02 de mayo de 1963 siendo lo correcto 02 de mayo de 1962, asentado en el acta de nacimiento número 709, libro 1, tomo 2, foja 232, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 03 de septiembre de 2020

**C. SECRETARIO.
LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ
(RÚBRICA) 25 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE 468/2018

**EDICTO
MOISES MACHADO HERNANDEZ y DORA ALICIA ARELLANO LOPEZ**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **468/2018** derivado del juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido JOSE EDMUNDO NUÑEZ HERNANDEZ en su carácter de albacea a bienes de la ciudadana JUANA HERNANDEZ ESQUIVEL, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su parte conducente y en puntos resolutive se señaló lo siguiente:

Sentencia Definitiva Número 44/2020 Torreón, Coahuila, a seis (06) de marzo del año dos mil veinte (2020). V I S T O S los autos del expediente 468/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento de Escritura que promueve JOSE EDMUNDO NUÑEZ HERNÁNDEZ en su carácter de albacea a bienes de JUANA HERNÁNDEZ ESQUIVEL en contra de MOISES MACHADO HERNANDEZ y DORA ALICIA ARELLANO LÓPEZ, para dictar la Sentencia Definitiva; C O N S I D E R A N D O: PRIMERO. En términos de los artículos 20, 21, 25 y 40 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. De igual manera, dispone el artículo 383 del Código Procesal Civil que todas las contiendas entre partes para las que este Código no señale una tramitación especial, se sustanciarán en juicio Ordinario, sin que el presente procedimiento tenga señalada una tramitación especial, por lo que se declara procedente la vía ordinaria intentada y tramitada. TERCERO. Previene el artículo 423 del Código Procesal Civil que las partes tienen la carga de demostrar sus respectivas proposiciones de hecho. Quien pretende algo ha de probar los hechos constitutivos de su pretensión, quien contradice la pretensión del adversario, ha de probar los hechos extintivos o las circunstancias impeditivas de esa pretensión. El que funde su pretensión en una norma de excepción, debe probar el hecho que constituye su supuesto. En caso de duda, respecto de la atribución de la carga de la prueba, ésta debe ser rendida por la parte que se encuentre en circunstancia de mayor facilidad para proporcionarla o, si esto no pudiere determinarse, corresponderá a quien sea favorable el efecto jurídico del hecho que deba probarse. [...] Así las cosas, consecuentemente a lo anterior se impone concluir que la parte actora justificó los elementos constitutivos de la acción ejercida, y los demandados no comparecieron a juicio, por lo que deberá condenárseles a otorgar a la parte actora la firma y escritura del contrato de compraventa respecto del siguiente bien: Casa habitación marcada con el número 179 (ciento setenta y nueve) de la calle Nopolo y terreno en que esta edificada que es lote marcado con el número 34 (treinta y cuatro) de la manzana 38 (treinta y ocho), del fraccionamiento Nueva California, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE en 16.50 (dieciséis metros cincuenta centímetros) con el lote 5 (cinco) 35 (treinta y cinco) y 36 (treinta y seis) de la misma manzana; AL SUROESTE en 7.00 (siete) metros con calle Nopolo; AL NOROESTE en 7.00 (siete) metros con el lote 6 (seis) de la misma manzana y; AL SUROESTE en 16.50 (dieciséis metros cincuenta centímetros) con lote 33 (treinta y tres) con una superficie total de 115.50 (ciento quince metros cincuenta centímetros). Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 7767 folio 52 del libro 29 C sección I de fecha 19 de enero de 1995. Lo anterior, siempre y cuando tal circunstancia sea material y jurídicamente posible; es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de los demandados, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. Prestación con la que deberán de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable. CUARTO. En atención que la presente sentencia es de tipo condenatoria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 de la ley adjetiva se condena al demandado al pago de costas originados en esta instancia. y, Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora, acreditó los elementos constitutivos de la acción intentada, y los demandados no comparecieron al presente juicio a oponer excepciones y defensas, en consecuencia: CUARTO. Se condena a MOISES MACHADO HERNÁNDEZ y DORA ALICIA ARELLANO LÓPEZ a otorgar a JUANA HERNÁNDEZ ESQUIVEL por conducto de su albacea JOSÉ EDMUNDO NUÑEZ HERNÁNDEZ, la escritura correspondiente del Contrato de Compraventa celebrado en fecha dieciséis (16) de febrero de (1995), respecto del inmueble descrito en el considerando tercero de la presente resolución. Prestación con la que deberán cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que sea ejecutable la presente resolución, apercibido que sí no lo hace, éste juzgado la otorgara en su rebeldía. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta Instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió el Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA. DOY FE. -----firmas ilegibles, rúbricas -----

Torreón, Coah., a 03 de Agosto de 2020
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL
 LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 25 SEP**

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
 SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ANA MARIA MARTINEZ MENCHACA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALFREDO CORONADO OCHOA, mismo que se radicó bajo el número de expediente número 329/2020, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2020.

EL. C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

8 y 25 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA TERESA SALAS RAMIREZ, DIANA, SILVIA GUADALUPE, YADIRA, ALEJANDRA y JOSE GUADALUPE de Apellidos MARTINEZ SALAS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el número de expediente número 346/2020, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2020.

LA. C. SECRETARIA

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE

(RÚBRICA)

8 y 25 SEP



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA**

E D I C T O:-

NOTIFICACION.

**C. RICARDO Y CLARA HAYDE DE APELLIDOS SALAZAR AGÜERO
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 052/2020, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMADO SALAZAR RAMIREZ, promovido por NANCY LETICIA SALAZAR AGÜERO, obra diligencia de fecha cuatro de septiembre del presente año, en el cual se ordena notificar mediante edictos a los C. C. RICARDO Y CLARA HAYDE DE APELLIDOS SALAZAR AGÜERO, haciéndole saber que deben presentarse a este Juzgado a justificar su derecho a la herencia y designar albacea de la presente sucesión dentro de un término de Cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la denuncia y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por Tres Veces de Tres en Tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Región, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil en vigor.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA)

22, 25 SEP Y 2 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento GUILLERMINA REYEZ MUÑIZ Y OTRO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENOVEVA MUÑIZ MENDEZ y ALFREDO REYES ALBA, mismo que se radico bajo el expediente numero 325/2020, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedoras del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC.PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

25 SEP y 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, Expediente número **104/2020**, se presentó **MARTINA CANO RUIZ**, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SIERRA MOJADA, COAHUILA, y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento donde se asentó como su nombre el de MARTINA CANO RUIZ,, debiendo ser lo correcto el de MARTINA GARCIA RUIZ, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el un numero 118, Libro 1, Foja 97 de fecha del día (21) veintiuno de Septiembre de (1965) mil novecientos sesenta y cinco; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola ve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica. www.pjec.gob.mx; mandándose a fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SIERRA MOJADA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que tiene interés se presente dentro de un terminó que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila, A 18 de marzo de 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. DIANA GABRIELA LOMAS PEREZ.**

(RÚBRICA)

25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad, y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, Expediente número **171/2020**, se presentó **IRMA RUIZ**, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SIERRA MOJADA, COAHUILA, y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento donde se asentó como su nombre el de IRMA RUIZ, debiendo ser lo correcto el de IRMA GARCIA RUIZ, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el un numero 48, Libro 1 de fecha del día (23) veintitrés de Marzo de (1959) mil novecientos cincuenta y nueve; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola ve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica. www.pjec.gob.mx; mandándose a fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SIERRA MOJADA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que tiene interés se presente dentro de un terminó que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila, A 16 de junio de 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUIICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, Expediente número **313/2020**, se presentó **MA. ELENA DUQUE ESPINOZA**, por demandando al OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LUCHANA, COAHUILA, y a la AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento respecto a su fecha de nacimiento, toda vez que la misma se asentó con fecha 17 de Febrero de 1964, siendo lo correcto (17) diecisiete de Febrero del año (1963) mil novecientos sesenta y tres, el acta mencionada se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta No. 302, libro 01, tomo 1, foja 74 de fecha del día (08) ocho de Septiembre del año (1975) mil novecientos setenta y cinco; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que tiene interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila, A 04 de septiembre del 2020.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMIREZ RAMÍREZ

(RÚBRICA)

25 SEP


**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA**
EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **1092/2014**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **JUAN ESTEBAN FRIAS RODRIGUEZ**, se ha dictado sentencia definitiva de fecha diecinueve de junio del presente año, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutive de la misma, por una sola vez en el periódico oficial del estado y en el portal de internet de la página del poder judicial del estado:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su carácter de acreditante, y JUAN ESTEBAN FRIAS RODRÍGUEZ, en su carácter de acreditado de fecha diecisiete de junio de dos mil trece.

CUARTO. Se condena a la demandada JUAN ESTEBAN FRIAS RODRÍGUEZ, al pago de las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$744,081.03 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto y a título de suerte principal derivada de El Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria

b).- El pago de la cantidad que \$1,034.69 (UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de amortizaciones no pagadas hasta el día 27 de junio de 2014, mas las que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, de conformidad con lo establecido en la clausula sexta del contrato de apertura de crédito generados y no pagados hasta la total liquidación del adeudo.

c).- El pago de la cantidad de \$40,127.76 (CUARENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios vencidos hasta el día 27 de junio de 2014, más los que se sigan generando hasta total solución del adeudo, al tipo de interés estipulado en la clausula quinta del multicitado contrato.

d).- El pago de la cantidad de \$1,070.17 (UN MIL SETENTA PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza no pagados hasta el día 27 de junio de 2014, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio.

e).-La ejecución Judicial en el caso de que el demandado, no cubra las prestaciones reclamadas, solicito el trance y remate del bien inmueble hipotecado, que constituye la garantía.

f).- El pago de las cantidades que resulten por concepto del 16% del impuesto al valor agrado sobre los intereses ordinarios y moratorios, pena convencional, gastos de cobranza, gastos de administración y primas de seguros o cualquier otra cantidad que su representada llegue a erogar por cuenta de la parte de mandada, para cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre el inmueble hipotecado, más los intereses que se causen por los mismos.

g). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Prestaciones con la que deberá cumplir el demandado dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO. En su caso, de no cumplir con lo anterior, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado con anterioridad a que hace referencia en el contrato de fecha 30 de abril de 2013, contenido en la escritura pública 681 del libro vigésimo cuarto, pasado ante la fe del Licenciado Tomás Matías Román Mier, notario público número 6 de la ciudad de Torreón Coahuila, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 5787, libro 58 sección II de fecha 17 de junio de 2013, y páguese a la parte actora, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil.

SEXTO. Se condena a la demandada JUAN ESTEBAN FRIAS RODRÍGUEZ, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2020

EL C. SECRETARIO

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA)

25 SEP

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **163/2018**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**,

promovido por GERARDO GUTIÉRREZ ARRIEGA en contra de **REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO EN ESTA CIUDAD**, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado REYNALDO MARTÍNEZ LÓPEZ, mismo que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber al demandado que se le otorga el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación para que comparezca a contestar la demanda, ofreciendo las pruebas de su intención, además designando abogado que lo represente en el juicio, y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento con lo anterior, todas las notificaciones que se le tengan que hacer, incluyendo las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este juzgado, lo anterior de conformidad en los artículos 204 y 205 del Mencionado Código adjetivo. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Agosto de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA) 15, 22 y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

SALOMÉ MARTÍN RIVERA GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION**, el cual se radicó como expediente número **221/2020**, a fin de acreditar la posesión como medio de adquirir por usucapión del predio urbano ubicado en calle Ignacio Altamirano S/N, de esta ciudad, Lote 281, manzana 254, con superficie total de 6138.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 57.00 metros y colinda con propiedad de Antonio Sifuentes Cerda, AL SUR mide 90.30 metros y colinda la calle Ignacio Altamirano, AL ORIENTE mide en 94.40 metros y colinda con propiedad de la señora Gabina Sifuentes Cerda, AL PONIENTE: y mide 82.18 metros y colinda con la calle Ignacio Altamirano. Publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periodico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, en base a las reformas del día veintidós de septiembre del año dos mil quince, además, las oficinas de la Secretaria de Finanzas, Administración de correos, tabla de avisos de la presidencia municipal y en las oficinas del Registro público de esta localidad. Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas a la audiencia de señalada para las nueve horas con treinta minutos del día jueves cinco de noviembre de dos mil veinte. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III del Código Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 8 de septiembre de 2020

**LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 25 SEP, 6 y 16 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

MARÍA ESMERALDA LUNA BRAVO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICIÓN POR USUCAPÓN**, el cual se radicó bajo el Expediente Número **201/2018**, y en el que se dictó sentencia definitiva número 135/2019: “PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.- VISTOS..... PRIMERO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.- SEGUNDO.- Procedió la vía Intentada y Tramitada.- TERCERO.- La parte actora **MARÍA ESMERALDA LUNA BRAVO**, no probó los elementos constitutivos de su acción de USUCAPIÓN al tenor de los razonamientos que se dejaron asentados en el considerando cuarto de la presente resolución; en consecuencia.- CUARTO.- Se absuelve a la persona moral denominada Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a través de su representante y/o apoderado legal y a la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de las prestaciones que se les reclaman: QUINTO.- No se hace especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil, y por lo que hace a la parte demandada Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, deberá notificárseles mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto.....- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma..... DOY FE”.- Dos firmas ilegibles”.- DOY FE. - - -

Parras de la Fuente, Coah., a 16 de Julio del 2020.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 25 SEP



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx